



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3549

BUENOS AIRES, 02 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-221-14-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones GADOR S.A. , titular de la especialidad medicinal denominada ATG-FRESENIUS / Globulina anti-Linfocito T Humana de Suero de Conejo, correspondiente al Certificado N° 42.252, comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma elaboradora FRESENIUS BIOTECH GmbH, que en lo sucesivo se denominará NEOVII BIOTECH GmbH.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 1.271/13.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3549**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma FRESENIUS BIOTECH GmbH, en lo sucesivo se denominará NEOVII BIOTECH GmbH, elaboradora de la especialidad medicinal ATG-FRESENIUS / Globulina anti-Linfocito T Humana de Suero de Conejo, correspondiente al Certificado N° 42.252, cuya titularidad detenta GADOR S.A..

ARTÍCULO 2º.- Practíquense la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.252.

ARTÍCULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTEMENTE.

Expediente n° 1-47-221-14-3

DISPOSICIÓN N° **3549**

ys

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.